

**ACTA DE LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO**

---

---

ASISTENTES

**\*En representación de los trabajadores:**

**- Por INDUSTRIA-CCOO:**

Francisco Fernández Villodres, Miguel Angel Cerda Galvan, Diego Belon Herce, Rodrigo Alfaro Huerta y como portavoz Carmen Expósito Robles.

**- Por FITAG-UGT:**

Juan José García Moreno, Miguel Ángel Urgoiti Ordoñez, Rafael Muñoz Milla, Francisco Soler y como asesora Paula Alves Da Silva.

**\* En representación de las empresas:**

**- Por AEC (Asociación de empresas de componentes del calzado):** Álvaro Sánchez Concellón.

**- Por FICE (Federación de Industrias del Calzado Español):** Enrique Navalón Cuenca, Mará Ángela Cano García, Javier Oñate Domínguez, Jose Luis González García de la Torre, Juan Carlos Fernández de Salort, Mará García Melsión y como asesor y portavoz José M<sup>a</sup>. Escrigas Galán.

- Por parte trabajadora, la mayoría absoluta de los Delegados y miembros de Comités de Empresa del Sector, así como ostentar la condición de sindicatos más representativos.
- Y por parte empresarial, la representación de la mayoría de las empresas del sector.

En Madrid, a las 11:30 horas del día 27 de enero de 2016, se reúnen las personas al margen referenciadas, al objeto de constituir y fijar el calendario y temario para la negociación del citado Convenio Colectivo.

Con carácter previo, las partes acuerdan guardar un minuto de silencio en recuerdo de D. Fernando Casado Carrasco, fallecido súbitamente el pasado día 22 de los corrientes, y que en su condición de dirigente sindical de CC.OO fue durante muchos años una parte esencial de la negociación del Convenio del Calzado.

Seguidamente, se procede a tratar el siguiente orden del día:

**1º.- Constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.**

Por los representantes de las Centrales Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, por parte trabajadora, y por los representantes de la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) y la Asociación de Empresas de Componentes de Calzado (AEC), por parte empresarial, se acreditan y reconocen mutuamente la representación que ostentan, tal y como establece el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, y que supone:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CCOO' and 'FITAG-UGT']*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CCOO', 'FICE', and 'UGT']*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*

Por lo que al reunir los requisitos previstos en las disposiciones legales, proceden a constituir la Comisión Negociadora del Convenio de la Industria del Calzado, que queda tal y como se indica en el encabezado de esta Acta.

**2º.- Calendario y temario de las negociaciones.**

Por parte de la representación de los trabajadores se hace entrega de la plataforma que plantean para la presente negociación del Convenio.

Por la representación empresarial se desea significar que a más de los puntos de la citada plataforma, entiende que deben o pueden ser objeto de negociación otros aspectos del Convenio, teniendo en cuenta las recomendaciones adoptadas en el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva.

Habida cuenta el necesario estudio de la plataforma, las partes quedan convocadas para los próximos días 18 y 24 de Febrero a las 11:00 en los locales de Ugt a fin de comenzar el debate y negociación del Convenio.

